

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 1 de julio de 2021 (numeral 25), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de la demandante, según lo ordenado en audiencia de I instancia, fechada el 11/08/2020 (numeral 10).....\$ 200.000,00

- Valor de las costas a cargo de la demandante, según lo ordenado en audiencia de II instancia, fechada el 24/03/2021 (numeral 21).....\$ 908.526,00

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 1.108.526,00

SON: UN MILLON CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 1.108.526,00).

Cúcuta, 21 de julio de 2021.

Firmado Por:

**EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO N° 2015-00271
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA ARENALES QUINTERO
DEMANDADO: U.G.P.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

856430eaafeba92dd0dbf7ce2f2e5566ba240087e2254ff789229da56c013080

Documento generado en 21/07/2021 01:57:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**